

AYUDAS CDTI – TRANSMISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

Objeto

Ayudas a proyectos de I+D empresarial en cooperación encuadrados en algunas de las siguientes prioridades temáticas:

- Prioridades tecnológicas de carácter transversal que afectan al conjunto de la economía, especialmente la relacionada con la transición digital:
 - Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA), incluido el Machine Learning (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial.
 - Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española
- Prioridades temáticas centradas en la transición verde, y la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias:
 - Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.
 - Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.
 - o Impulsar una gestión avanzada de los Recursos Hídricos.
 - o Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.

Beneficiarios

Agrupaciones constituidas por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas (al menos dos de ellas autónomas entre sí). La empresa representante deberá tener la condición de gran empresa o mediana empresa y al menos uno de los socios deberá ser pyme.

Periodo subvencionable

Los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años deberán ser plurianuales. La fecha de inicio de los mismos será el 1 de enero de 2024.

Presupuesto financiable

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 euros y un presupuesto elegible máximo de 10.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros.

Tipo y cuantía de las ayudas

Subvenciones de entre el 40% y el 80% del presupuesto del proyecto, dependiendo del peso de las actividades de investigación y desarrollo y del tamaño de empresa.



Garantías

No requeridas.

Anticipos

Tras dictarse la resolución de concesión definitiva, el representante de la agrupación podrá solicitar el pago anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la primera anualidad. El pago anticipado de las siguientes anualidades de hasta el 60% queda condicionado a la presentación de la documentación justificativa de la anualidad anterior.

Conceptos subvencionables

- Gastos de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, patentes y costes de consultoría y servicios equivalentes.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares.
- Gasto de auditoría y consultoría para la coordinación del proyecto (esta última únicamente en el caso del representante de la agrupación).

Compatibilidad

Incompatible con cualquier otra ayuda pública destinada al mismo proyecto de ámbito europeo, estatal o autonómico.

Ventajas adicionales

La aprobación del proyecto conlleva la emisión gratuita por parte del CDTI de un informe motivado vinculante en el que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, de cara a la aplicación de desgravaciones fiscales por actividades de I+D.

Plazo de presentación

Hasta el 31/07/2023, a las 12:00 horas, hora peninsular.

Más información

https://www.cdti.es/ayudas/misiones-ciencia-e-innovacion-2023-transmisiones